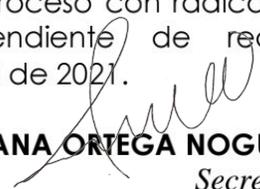


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00123-00 que se encuentra pendiente de realizar requerimiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de abril de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N°201

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de Dos Mil Veintiuno.

Atendiendo la constancia secretarial, y dado que mediante auto N°1623 del 13 de agosto de 2020 se requirió **AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA** para que se atemperara a lo estipulado en el artículo 6° del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, para proceder a su admisión, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento, razón por la que se requerirá nuevamente al apoderado de la parte demandante para que se atempere a lo dispuesto en la providencia mencionada.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que mediante Auto N°33 de febrero de 2020 dictado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral se ordenó la integración al contradictorio de **LOTERIA DEL LIBERTADOR**, se requerirá a la parte actora para que allegue al despacho certificado de existencia y representación de la integrada, con el fin de conocer su estado actual.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA para que se atemperara a lo estipulado en el artículo 6° del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho certificado de existencia y representación de **LOTERIA DEL LIBERTADOR**, con el fin de conocer el estado actual de la integrada en Litis.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

AUP 2019-123



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 23 de Abril de 2021

Oficio N° 635

Señores:

JAIME ANDRES RESTREPO BOTERO
acesolucioneslegalescali@hotmail.com

REFERENCIA : ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ORLANDO ROCHA PINTO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
RAD – 76001-31-05-003-2019-00123-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el Auto N° 201 del 23 de Abril de 2021:

“PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA para que se atemperara a lo estipulado en el artículo 6° del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue al despacho certificado de existencia y representación de **LOTERIA DEL LIBERTADOR**, con el fin de conocer el estado actual de la integrada en Litis.”


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria